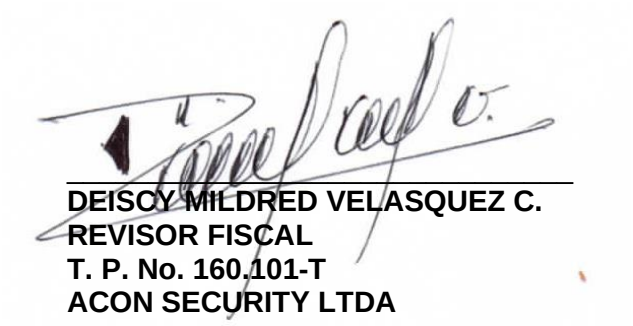
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No No. **52.490.741** expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No **160.101-T,** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ACON SECURITY LIMITADA.,** identificada con Nit **830.016.530-3**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito auditar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos, con las obligaciones sobre el pago de los aportes, al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales,) aportes parafiscales (ICBF, SENA Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



DEISCY MILDRED VELASQUEZ C.
REVISOR FISCAL
T. P. No. 160.101-T
ACON SECURITY LTDA